

ACUERDO G/JGA/30/2021 por el que se da a conocer la adscripción de Magistrados en las Segundas Ponencias, de la Segunda y Tercera Salas Regionales de Occidente, con sede en Guadalajara, Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/30/2021

ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS EN LAS SEGUNDAS PONENCIAS, DE LA SEGUNDA Y TERCERA SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE, CON SEDE EN GUADALAJARA, JALISCO

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a los Magistrados a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que con la finalidad de atender las necesidades de urgencia generadas con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19), para el adecuado funcionamiento de las Salas del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria de 13 de julio de 2020, emitió el **Acuerdo G/JGA/44/2020**, por el que se aprobaron, entre otros movimientos, las adscripciones temporales de los Magistrados Javier Bernardo Gómez Cortés y Fabiola Montes Vega, a las Segundas Ponencias de la Segunda y Tercera Salas Regionales de Occidente, respectivamente.

7. Que mediante **Acuerdo G/JGA/22/2021**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobaron los Lineamientos relacionados con los acuerdos SS/13/2020 y G/JGA/41/2020, y sus modificaciones, relativos a las actividades en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en las etapas amarillo y verde del semáforo de evaluación de riesgo epidemiológico con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

8. Que el pasado 04 de junio del año en curso, se determinó que 19 Entidades Federativas pasarían a color verde en el semáforo de riesgo epidemiológico para el COVID-19, entre ellas el Estado de Jalisco; por lo que han cesado las causas de fuerza mayor que motivaron las adscripciones referidas en el considerando sexto del presente Acuerdo, por lo que la Junta de Gobierno y Administración, estima necesario que dichos Magistrados ejerzan las funciones que sus cargos les confieren, en las adscripciones que tenían antes de la emisión del diverso G/JGA/44/2020.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, 46, 48 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28, 29 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y

Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se adscribe a la Magistrada Fabiola Montes Vega a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente; y al Magistrado Javier Bernardo Gómez Cortés, a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, ambos con efectos a partir del 16 de junio de 2021.

Segundo. Las personas servidoras públicas referidas en el numeral anterior, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y colocar una copia de éste en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

De igual forma, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Tercero. Notifíquese a las personas servidoras públicas señaladas en el presente Acuerdo.

Cuarto. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2021, por unanimidad de cinco votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Julián Alfonso Olivas Ugalde, Luz María Anaya Domínguez, Claudia Palacios Estrada y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

(R.- 507763)